



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 49-95-00375

VISTO las presentes actuaciones en las que el Consejo de Directores de Bibliotecas eleva a este H. Cuerpo para su aprobación el Proyecto de Reglamento del Sistema de Bibliotecas e Información, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución nro. 317/95 del H. Consejo Superior; atento lo informado a fs. 43 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

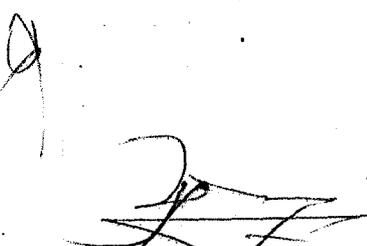
R E S U E L V E

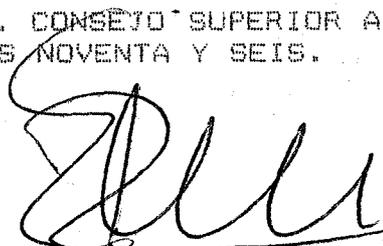
ARTICULO 1.- Aprobar el Reglamento del Sistema de Bibliotecas e Información, obrante a fs. 34/42, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, elevado por el Consejo de Directores de Bibliotecas.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de actas comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Sistema de Bibliotecas e Información (SISBI).

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

≡1


Ing. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. EDUARDO H. STARICCO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N.º

114



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SISBI



SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y DE INFORMACION

1- OBJETIVOS GENERALES:

- Llevar a cabo una gestión coordinada y eficaz entre las distintas Unidades de Información - Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Facilitar el acceso adecuado y oportuno a los recursos de información locales, nacionales e internacionales.
- Organizar la compilación, tratamiento, intercambio, recuperación y diseminación de la información.
- Preservar y hacer accesibles los documentos que se producen en la Universidad Nacional de Córdoba.
- Asegurar el control bibliográfico y el aprovechamiento de los recursos de información de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Facilitar la compatibilidad e interconexión entre las distintas Unidades de Información de la Universidad Nacional de Córdoba y con otros Sistemas de Información a nivel local, nacional e internacional.
- Brindar apoyo informativo y documental para la toma de decisiones sobre asignación de recursos, ejecución y evaluación de programas que se lleven a cabo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

2- FUNCIONES:

- Coordinar acciones entre las Unidades de Información - Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Normalizar métodos, formatos, sistemas y técnicas operativas.
- Fomentar la cooperación entre las Unidades de Información - Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba para mejorar y aprovechar los servicios disponibles y adecuarlos a las nuevas tecnologías.
- Establecer mecanismos de cooperación bibliotecaria a nivel local, regional, nacional e internacional a los fines de obtener beneficios de experiencia de otros organismos.
- Conformar bases de datos mediante su almacenamiento electrónico.
- Efectuar convenios con otros sistemas y redes de información a nivel nacional e internacional acorde a la política de información de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Facilitar el acceso a la información de manera ágil, precisa y oportuna.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SISBI

3- COMPONENTES:

Son integrantes del Sistema de Bibliotecas e Información, todas las Unidades de Información - Bibliotecas dependientes del Rectorado, Facultades, Escuelas, Colegios, Institutos, y Centros de Investigación de la Universidad Nacional de Córdoba.

4- ORGANIZACION DEL SISTEMA:

La estructura organizativa del Sistema está constituida por un Núcleo y los Subsistemas representados por las diferentes Unidades de Información - Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba.

NUCLEO:

Objetivos:

- Favorecer el desarrollo de las distintas Unidades de Información y establecer los mecanismos de comunicación entre ellas.
- Establecer políticas de Información Científica y Tecnológica.
- Determinar los planes de acción estableciendo prioridades que tiendan a la armonización del Sistema.

Funciones:

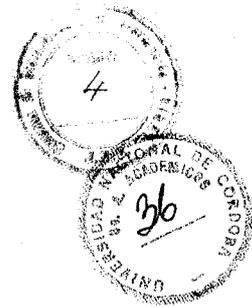
- Elaborar planes de corto, medio y largo alcance para el desarrollo paulatino y armónico del Sistema.
- Actualizar en forma periódica el diagnóstico de la situación del Sistema a fin de determinar las necesidades y prioridades de Información y su correspondiente financiamiento.
- Realizar en forma permanente la evaluación de los resultados de los planes de acción desarrollados.

Componentes:

El Núcleo del Sistema está formado por la siguiente estructura funcional:

- Consejo Directivo.
- Comisión Asesora.
- Centro Operativo del Sistema.





CONSEJO DIRECTIVO

Funciones:

- Ejercer la Dirección del Sistema de Bibliotecas e Información.-
- Establecer las políticas del Sistema.
- Diseñar pautas estratégicas generales para el desarrollo de los programas de trabajo y los canales de comunicación de todo el Sistema.
- Fijar prioridades de acción.
- Establecer vínculos y estrategias de comunicación con instituciones universitarias y extrauniversitarias.

Integrantes:

- Serán miembros integrantes del Consejo Directivo los Directores de Bibliotecas de Facultades, de Biblioteca Mayor y el Coordinador del Centro Operativo del Sistema.
- El Consejo elegirá entre sus miembros un representante titular y suplente, por votación en forma separada con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.
- El representante estará en sus funciones durante dos años y puede ser reelegido por otro período de igual duración.

Funciones del representante:

- Presidir las reuniones.
- Convocatorias a reuniones extraordinarias.
- Legalizar todos los documentos aprobados por el Consejo.
- Representar al Consejo Directivo y asumir en caso de necesidad la toma de decisiones ad-referendum del Consejo Directivo.
- El representante suplente asumirá deberes y funciones en caso de ausencia del titular.

Reuniones:

- Las reuniones ordinarias tendrán lugar cada 15 (quince) días. Las extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran y una anual de evaluación de gestión con un informe de lo realizado durante el período.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SISBI



- Cada dos meses se realizarán reuniones con los directivos de las Unidades de Información - Bibliotecas que no integran el Consejo Directivo para que expresen sus necesidades y opiniones. Tendrán voz pero no voto en el Consejo Directivo.
- En cada reunión se fijará el orden del día de la próxima reunión.
- El quorum necesario para tratar cualquier cuestión en una reunión será de la mitad más uno de los miembros del Consejo.

Comisiones:

- El Consejo Directivo designará las comisiones para los fines específicos que el mismo estime necesario.
- Cumplido el propósito de su designación y después de presentar su informe final al Consejo, la Comisión será disuelta.
- Las comisiones informarán de sus avances cuando el Consejo lo requiera.
- Ninguna comisión tendrá otros poderes que la de asesoramiento a menos que el Consejo le confiera específicamente el poder de obrar.

COMISION ASESORA:

Objetivos:

- Asesorar respecto a temas de estudios de investigaciones de interés actual vinculados a las bibliotecas y a la información, susceptibles al tratamiento interdisciplinario.
- Colaborar en el diseño de la política de información de la Universidad, desde la perspectiva de los estamentos académicos que representan.

Funciones:

- Contribuir en el análisis de los factores que condicionan los perfiles de usuarios de las distintas especialidades científicas.
- Conformar equipos multidisciplinarios, capaces de generar vínculos con las áreas de investigación de excelencia de la Universidad Nacional de Córdoba favoreciendo los canales de acceso a la información científica.

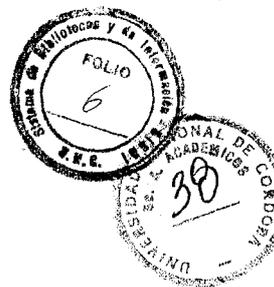
Integrantes:

La Comisión Asesora estará integrada por 4 miembros: 1 investigador a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Técnica; 1 docente a propuesta de la Secretaría Académica; 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SISBI



estudiante a propuesta de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y 1 representante de la Escuela de Bibliotecarios, designados todos por la autoridad universitaria, con duración de un año.

La Comisión Asesora estará coordinada por un representante elegido entre sus miembros.

Reuniones:

Se reunirá como mínimo dos veces por mes. Una tendrá carácter de reunión ordinaria, será interna y estará dedicada a elaborar, discutir y formalizar los proyectos e iniciativas que la Comisión aconseje a partir de presentaciones de los propios integrantes o que les fuesen elevados con el propósito de estudio. las presentaciones que realice ante el Consejo Directivo serán preferentemente escritas y se elevarán por Secretaría.

La otra sesión tendrá el carácter de reunión conjunta con el Consejo Directivo, que destinará parte de su reunión ordinaria con el fin de tomar conocimiento y recibir la fundamentación de los aportes específicos de la Comisión, con la participación personal de sus miembros.

- La Comisión Asesora sesionará en el local del Centro Operativo del Sistema y dejará constancia de la asistencia de sus miembros, a las reuniones ordinarias y conjuntas, en un registro que a tal fin se instrumentará.

- Las ausencias continuadas a las reuniones de la Comisión Asesora, serán comunicadas a las instituciones que representan a fin del correspondiente reemplazo mediante nueva designación.

- El Centro Operativo del Sistema en la medida de sus posibilidades cooperará con la información que requiera la Comisión Asesora para su desempeño, debiendo elevar al conocimiento del Consejo Directivo si existiesen inconvenientes para satisfacer los requerimientos específicos.

CENTRO OPERATIVO DEL SISTEMA:

Objetivos:

Ejecutar los proyectos y programas aprobados por el Consejo Directivo.

Funciones:

Proveer la infraestructura administrativa y tecnológica para el desarrollo de los proyectos y programas.

Integrantes:

El Centro Operativo del Sistema estará integrado por un Coordinador y el Personal Estable de la repartición, cuyas funciones se delimitarán a partir de los programas y proyectos que se establezcan desde el Consejo Directivo, para lo cual contará con las siguientes Áreas de Trabajo:



Planificación y control:

- Elaboración de un banco de proyectos.
- Planificación, Fijar metas y objetivos.
- Determinación de metodologías de trabajo.
- Evaluación y control del contenido, forma y calidad de los resultados en el desarrollo de los programas planteados.
- Disposición de la alteración del plan de trabajo, cuando se requiera.

Administración:

- Ordenamiento y organización de la administración del Núcleo y manejo apropiado de las finanzas.
- Determinación de los presupuestos y de la entrada de recursos para el desarrollo de los proyectos.

Producción y desarrollo:

- Esta unidad de trabajo se organiza y desarrolla en el marco de programas mediante:
 - Confección de planes de trabajo
 - Definición de metodologías en relación al desarrollo de los programas
 - Organización de los grupos ejecutores.
 - Recopilación de la información.
 - Investigación sobre temas y aspectos relacionados a la información científica y tecnológica, especialmente lo vinculado a la innovación.
- Estos programas incluyen proyectos vinculados a las siguientes Subáreas:
 - **Tratamiento de la información:**
Destinada a la concreción de los productos parciales o finales de cada proyecto.
 - **Servicios:**
Transferencia de los resultados de los programas desarrollados como también lo referente a aspectos innovadores de la información científica y técnica
 - **Formación y capacitación:**
Sistematización de temas y aspectos vinculados a los programas de trabajo dando lugar a actividades de formación y capacitación para el personal de las bibliotecas y usuarios.

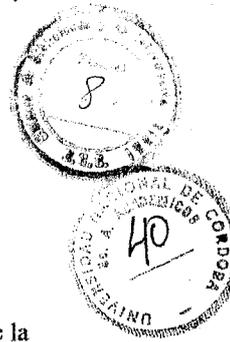


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SISBI

- **Investigación:**

El objetivo fundamental es el desarrollo de la investigación en áreas prioritarias de la información científica y en especial las relacionadas a la innovación tecnológicas.



COORDINADOR:

Será propuesto al Rector por el Consejo de Directivo a los efectos de su designación. Durará dos años en sus funciones y podrá ser redignado por un período igual

Funciones

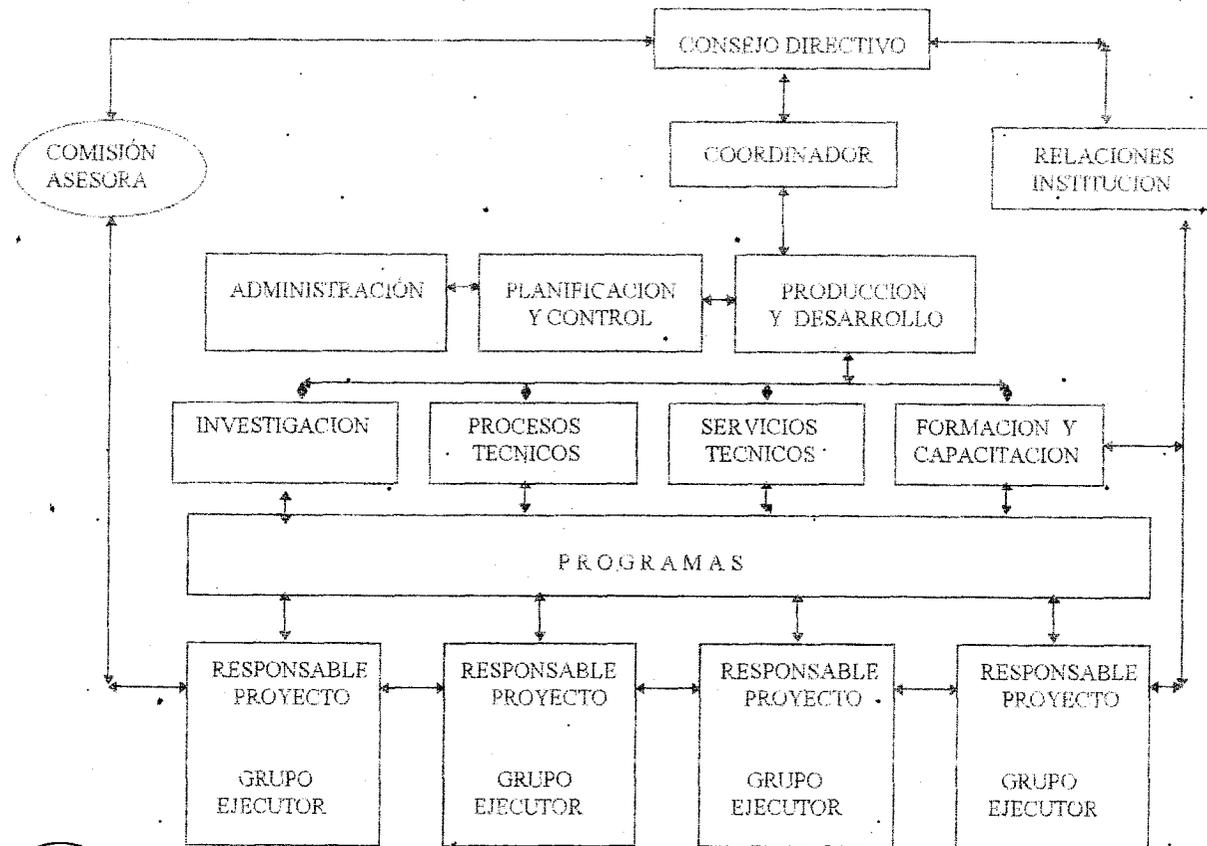
- Ser responsable del Centro Operativo del Sistema.
- Formar parte del Consejo Directivo.
- Coordinar todas las acciones conducentes a la ejecución de los proyectos.
- Canalizar la comunicación entre los distintos componentes del núcleo del sistema.

RELACIONES INSTITUCIONALES:

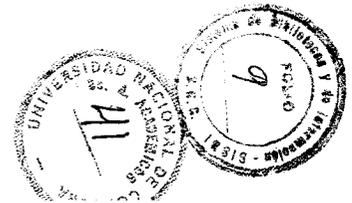
- Comunicación a las Unidades de Información de los temas vinculados al desarrollo de los programas de trabajo como también, las actividades, eventos e innovaciones, producidos dentro del ámbito de la UNC o de otras instituciones del medio local, nacional o internacional.
 - Relaciones con instituciones del medio local, nacional o internacional, concernientes a la transferencia de los resultados de los programas de trabajo o a la transmisión o incorporación de información (acuerdos, convenios, pasantías, etc.).
- a) Organismos de la UNC. (SECyT, Secr. Ext. Universitaria, Centro de Investigación de las Facultades, etc.)
- b) Universidades, Centros de Investigación, Instituciones Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, Empresas, etc.)

Comunicaciones del Núcleo

Las relaciones entre el Consejo Directivo, la Comisión Asesora, el Coordinador y las Unidades y Subunidades de Trabajo están determinadas por el flujo de comunicaciones que aseguren la interrelación dinámica de las mismas y la circulación de la información por todo el Núcleo del Sistema facilitando los procesos de retroalimentación de los proyectos realizados.

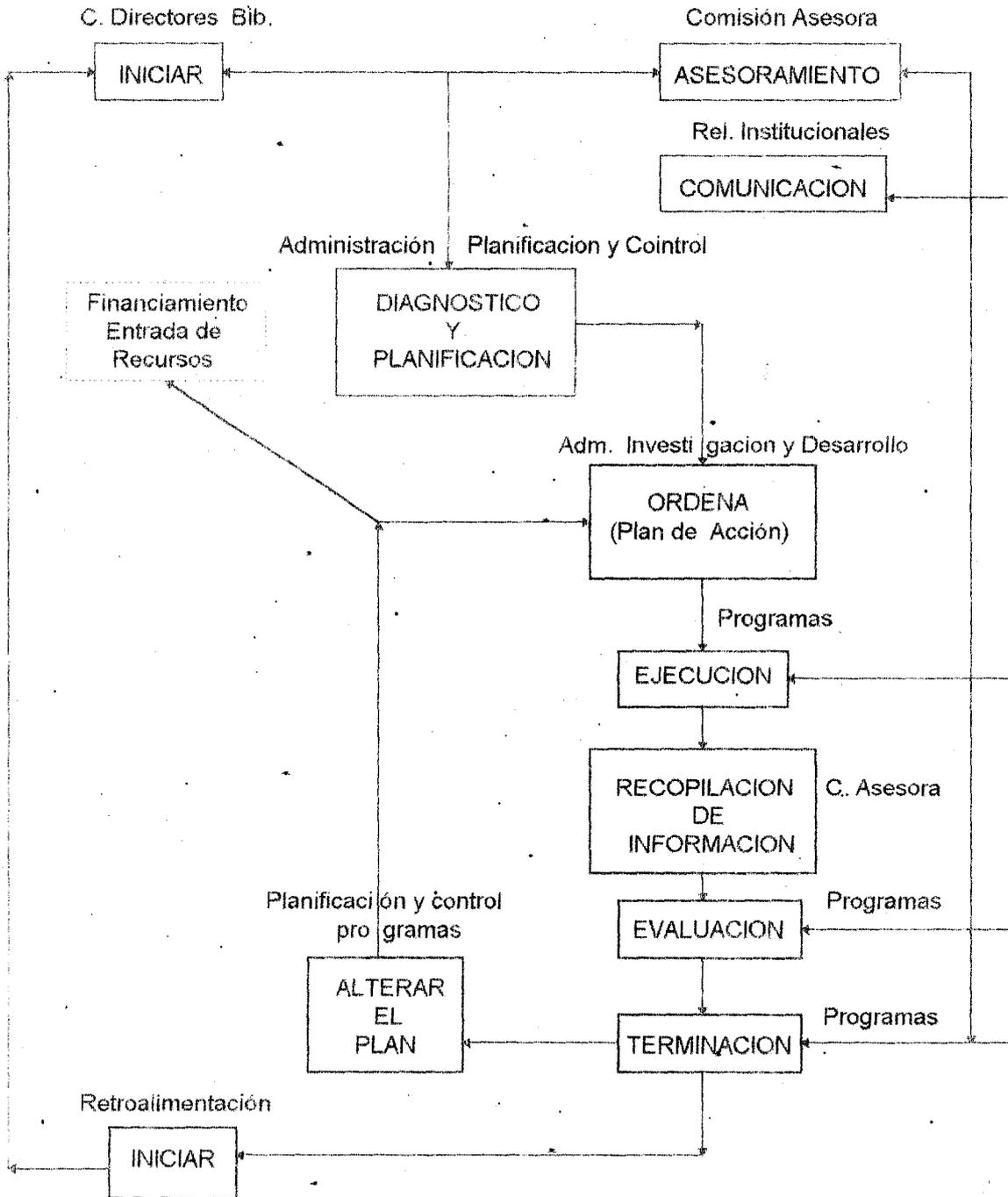


[Handwritten signature]





PROCESO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS



INICIACION - PLANIFICACION - EJECUCION - COMPROBACION -
RETROALIMENTACION (Feed-Back)